



BOLETIN INFORMATIVO

CONDICIONES ECONÓMICAS Y
PEDAGÓGICAS A LAS QUE SE
AJUSTARÁ LA PRESTACION DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN EL
AÑO LECTIVO 2025

Año 2025

CAPITULO I

I. DATOS GENERALES

En cumplimiento de las leyes y normativas vigentes en nuestro país, informamos con la debida anticipación las características y condiciones generales del servicio educativo que brindaremos en el año lectivo 2025. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 27665, **Ley de Protección a la Economía Familiar**, referida al pago de pensiones en centros y programas educativos privados, en forma previa a la matrícula, Ley General de Educación - Ley N.º 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N.º 26549 y el DS-005-2021-MINEDU que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, RM N.º 556-2024-MINEDU Norma técnica para el año escolar en la institución y programa educativos públicos y privado de la EB para el año 2025, RVM N.º 048-2024-MINEDU norma que regula la evaluación de las competencias de las estudiantes en la EB y el Reglamento Interno.

El **C. E. Parroquial Nuestra Señora de Fátima**, identificado con RUC N.º 20114044645 y a cargo de las Hermanas Ursulinas de la Unión Canadiense de la Orden de Santa Úrsula, cuenta con autorización mediante la Resolución Ministerial N.º 11442 del 19 de septiembre de 1956 y la Resolución Directoral N.º 00025 del 1 de febrero de 1964. La institución está representada por su Promotora, **Hna. Lourdes Adriana Cárdenas Rojas OSU** (DNI 07570871), y su directora, **Lic. Marly Karen Vela Gómez Mag.** (DNI 05378959).

Mediante el presente boletín, compartimos las **ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2024**, así como la **PROPUESTA EDUCATIVA Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA DEL AÑO ESCOLAR 2025**.

II. REGLAMENTO INTERNO Y NORMAS DE CONVIVENCIAS

El reglamento interno es el documento de gestión que regula la organización y el funcionamiento integral de nuestra institución, promoviendo una convivencia escolar democrática y un clima favorable para los aprendizajes.

Los documentos actualizados del reglamento interno y las normas de convivencia se encuentran disponibles en la página web oficial de nuestra institución: www.nsfatima.org En el menú ANEXOS. Es responsabilidad de los padres de familia revisarlos y compartirlos con sus hijas para su debido conocimiento y cumplimiento.

III. ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2024

3.1 PLAN DE RECUPERACIÓN

3.1.1 PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA

Este programa se llevará a cabo del **lunes 06 de enero al sábado 08 de febrero de 2025**, dirigido a estudiantes que como resultados de la evaluación hayan obtenido la calificación "C"

al final de algunas competencias, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 048-2024-MINEDU.

- **Costo por curso:** S/ 120.00
- **Inscripciones:** Del viernes 27 de diciembre de 2024 al miércoles 03 de enero de 2025.
- **Horarios:**
 - **Primer grupo:** Lunes, miércoles y viernes.
 - **Segundo grupo:** Martes, jueves y sábado.

Exámenes finales:

- **Primer grupo:** Miércoles 05 de febrero de 2025.
- **Segundo grupo:** Jueves 06 de febrero de 2025.
- Los exámenes de recuperación se realizarán el viernes 07 y sábado 08 de febrero de 2025.

En caso de un número reducido de estudiantes por área, nuestro colegio no podrá dictar dicho curso, se brindarán alternativas para evaluación externa al finalizar el programa.

3.1.2 PROGRAMA DE NIVELACIÓN Y REFORZAMIENTO

Durante el mes de enero el colegio brindará también los siguientes programas:

- **Nivelación pedagógica:** Dirigido a las estudiantes ingresantes que necesitan afianzar las competencias en las áreas de matemática y comunicación. El programa es **VOLUNTARIO** Costo: S/ 200.00. Clases: Lunes, miércoles y viernes, del 06 de enero al 06 de febrero de 2025 (8:30 a.m. a 10:30 a.m.).
- **Reforzamiento pedagógico:** Dirigido a estudiantes de otros grados que desean reforzar las competencias de diversas áreas, también es de carácter **VOLUNTARIO**. Costo: S/ 100.00 por curso. Clases: Del 06 de enero al 06 de febrero de 2025.

3.2. ENTREGA DEL INFORME FINAL Y CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2025

- **Fecha:** viernes 27 de diciembre de 2024, 10:00 a.m.
- **Certificados de estudios (5.º de secundaria):** Disponibles a partir del 6 de enero sujetos a la normativa del Ministerio de Educación.

Nota: El colegio está facultado para retener los certificados de estudios correspondientes a periodos no cancelados, conforme a lo señalado en el boletín económico y el contrato de prestación de servicios educativos.

IV. NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA

4.1.- IDEARIO

El C. E. Parroquial Nuestra señora de Fátima con 66 años de vida institucional ofrece a la comunidad un proyecto educativo católico en dos niveles educativos: Primaria y Secundaria, Concibe su labor educativa como parte de la misión evangelizadora de la

Congregación Ursulina de la Unión Canadiense de la Orden de Santa Úrsula, buscando la formación integral de personas plenamente humanas a imagen de Jesús.

La experiencia de la educación en el C. E. Parroquial Nuestra Señora de Fátima se desarrolla en el marco de los principios axiológicos de Santa Ángela: “La atención a la persona, la relación fundada en el amor y la fuerza de la unidad”, vivencia también expresada en nuestro lema: “EDUCAMOS CON UN MISMO AMOR, UN MISMO ESPIRITU, UN UNICO SENTIR”.

Su alta exigencia académica y la formación en valores humanos que imparte están orientadas a la formación de jóvenes líderes, críticos, creativos y profundamente cristianos que transformen nuestra sociedad construyendo un país y un mundo cada vez más justo y fraterno.

El proyecto Educativo está fuertemente vinculado con el Ideario Educativo de la Congregación y a partir de él, se define su Misión propia; y con visión de futuro, la VISION de Colegio que aspiramos.

4.2.- VISIÓN

Al 2027 seremos una Institución Educativa líder en la Región, que brinda una educación integral, personalizada y de calidad, formando estudiantes autónomas, competentes y con valores cristianos, apoyados en la axiología de Santa Ángela; promoviendo buenas relaciones interpersonales y haciendo uso de idiomas extranjeros y de las nuevas tecnologías para enfrentar los retos de la sociedad.

4.3.- MISIÓN

Brindamos una educación de calidad, a través de la ejecución de programas curriculares innovadores acorde con los avances tecnológicos y pedagógicos promoviendo actitudes de cuidado y preservación del medio ambiente; formando estudiantes competentes con sólida fe cristiana, capaces de generar cambios positivos en la sociedad, padres de familia comprometidos en la formación de sus hijas, educadores identificados y coherentes, con vocación de servicio y afán de superación.

4.4.- VALORES INSTITUCIONALES

El C. E. Parroquial Nuestra Señora de Fátima, propone una educación para el fortalecimiento de valores espirituales, sociales y morales. Con este fin queremos trabajar en la formación integral de las alumnas con los siguientes valores:

- ☞ • Orden
- ☞ • Limpieza
- ☞ • Respeto
- ☞ • Responsabilidad
- ☞ • Honestidad
- ☞ • Puntualidad

CAPITULO II

2. PLAN CURRICULAR

2.1 CALENDARIZACIÓN ESCOLAR AÑO 2025

Las actividades educativas se desarrollarán en cuatro bimestres, de acuerdo con el siguiente cronograma:

INICIO DE CLASES: LUNES 03 DE MARZO		
I BIMESTRE	Del 03 marzo al 09 de mayo	10 semanas
Vacaciones: Del 12 al 16 de mayo		
II BIMESTRE	Del 19 de mayo al 25 de julio	10 semanas
Vacaciones: Del 28 de julio al 08 de agosto		
III BIMESTRE	Del 11 de agosto al 10 de octubre	9 semanas
Vacaciones: Del 13 al 17 octubre		
IV BIMESTRE	Del 20 de octubre al 19 de diciembre	9 semanas

Último día de clases: 19 de diciembre de 2025

Clausura: 26 de diciembre de 2025

Entrega de informe de progresos: 26 de diciembre de 2025

2.2 INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025

El inicio de clases está programado para el **LUNES 03 DE MARZO DE 2025.**

2.3 HORARIO DE CLASES AÑO ESCOLAR 2025

HORARIO DE CLASES 2025 – MODALIDAD PRESENCIAL		
Nivel Educativo	Hora de Ingreso	Hora de Salida
De 1ero a 4to nivel primaria	07:00 a.m.	01:45 p.m.
De 5to nivel primaria al 5to nivel secundaria	07:00 a.m.	02:00 p.m.

2.4 PLAN CURRICULAR DE CADA AÑO LECTIVO, DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO.

A. PLAN CURRICULAR DE CADA NIVEL EDUCATIVO

Los planes curriculares de cada nivel educativo organizan las competencias que se espera desarrollar en los estudiantes, alineándose con el perfil de egreso de la Educación Básica Regular (EBR).

Estos planes incluyen:

- **Enfoques educativos:** Marcos teóricos y metodológicos que orientan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- **Orientaciones generales:** Directrices para desarrollar competencias específicas en cada área curricular y su relación con otras competencias.
- **Estándares de aprendizaje:** Indicadores que describen los niveles esperados de desarrollo de competencias al final de cada ciclo educativo.
- **Desempeños esperados:** Ejemplos del progreso de las competencias al término de cada ciclo, considerando la edad de los estudiantes.
- **Condiciones pedagógicas:** Factores que facilitan el aprendizaje, como el espacio, los materiales y el rol del docente.

Los planes curriculares están disponibles en el portal web institucional: www.nsfatima.org.

B. DURACIÓN:

El año lectivo 2025 tendrá una duración de **10 meses**, desde el **03 de marzo hasta el 19 de diciembre de 2025**, en los niveles de Primaria y Secundaria.

2.3.1 NIVEL PRIMARIA

2.4.1.1 CONTENIDOS:

El contenido curricular de este nivel abarca las siguientes áreas y competencias:

- **Enfoques transversales:** Interculturalidad, atención a la diversidad, conciencia ambiental, derechos humanos, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.
- **Competencias transversales:** Uso responsable de TIC y gestión autónoma del aprendizaje.

Áreas curriculares y competencias destacadas:

- **Personal Social:** Construcción de identidad, participación democrática, gestión ambiental y económica.
- **Educación Física:** Vida saludable, habilidades motrices y sociomotrices.

- **Comunicación:** Expresión oral, lectura y escritura en lengua materna.
- **Arte y Cultura:** Apreciación crítica y creación artística.
- **Inglés:** Comunicación, lectura y escritura en inglés como lengua extranjera.
- **Matemática:** Resolución de problemas relacionados con cantidad, cambio, forma, localización y datos.
- **Ciencia y Tecnología:** Investigación científica, explicación del entorno y diseño de soluciones tecnológicas.
- **Educación Religiosa:** Formación espiritual y desarrollo integral basado en valores cristianos.
- **Tutoría TOECE:** Tutoría

2.4.1.2 PLAN DE ESTUDIOS EN EL NIVEL PRIMARIA:

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA						
ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
MATEMÁTICA	8	8	8	8	7*	7*
COMUNICACIÓN	8	8	7	7	8	8
INGLÉS	3	3	3	3	4	4
ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	2
PERSONAL SOCIAL	3	3	3	3	4	4
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3	3	4	4	4*	4*
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	1	1	1	1	2	2
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	2	2	2	2	2
ROBÓTICA					1*	1*
ECOLOGÍA					1*	1*
TOTAL	35	35	35	35	40	40

2.3.2 NIVEL SECUNDARIA

2.4.2.1 CONTENIDOS:

ÁREAS CURRICULARES	COMPETENCIAS
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad
	Resuelve problemas, regularidad, equivalencia y cambio
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
	Resuelve problemas de gestión, datos e incertidumbre
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna
	Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna
	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna
INGLÉS	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera
	Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera.
	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera
CIENCIAS SOCIALES	Construye interpretaciones históricas
	Gestiona responsablemente el espacio y ambiente
	Gestiona responsablemente los recursos económicos
	Construye su identidad
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos
	Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver cuestiones de su entorno
EDUCACIÓN FÍSICA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
	Asume una vida saludable
	Interactúa a través de sus habilidades socio motrices
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Construye su identidad como persona humana, amada por dios, digna, libre y trascendente comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.

	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	Gestiona proyectos de emprendimiento y se desenvuelve en los entornos virtuales generados por el tic
ARTE Y CULTURA	Aprecia de manera crítica manifestaciones artísticas culturales
	Crea proyectos de los lenguajes artísticos

2.4.2.2 PLAN DE ESTUDIOS EN EL NIVEL SECUNDARIA:

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR					
AREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS				
	1°	2°	3°	4°	5°
MATEMATICA	7	7	7	7	7
COMUNICACIÓN	7	7	7	7	7
INGLES	4	4	4	4	4
ARTE Y CULTURA	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CÍVICA	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN FISICA	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	2
TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	2	2	2	2
TOTAL	40	40	40	40	40

2.5 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La RVM N° 048-2024-MINEDU señala que, a partir del año 2025 la evaluación se realiza conforme a las normativas vigentes del MINEDU (RVM N.° 094-2020 y RM N.° 531-2021). Este proceso es **formativo, integral, continuo y sistemático**, permitiendo identificar logros,

dificultades y necesidades de los estudiantes para retroalimentar su aprendizaje y mejorar las prácticas pedagógicas.

2.6 PROPUESTA PEGAGÓGICA 2025

La propuesta pedagógica se fundamenta en el **Currículo Nacional** y la visión educativa de la institución, basada en valores cristianos y en la filosofía de Santa Ángela. Incluye el plan de estudios, horarios, sistema de evaluación y desarrollo de competencias.

El reglamento interno está disponible en el portal web institucional y será actualizado según las disposiciones que emita el MINEDU.

2.7 FUNDAMENTO DE NUESTRA PROPUESTA

El colegio promueve una **formación integral basada en valores cristianos**, con un equipo docente capacitado para atender las necesidades de la educación contemporánea, fomentando el desarrollo intelectual, espiritual, humano y social de las estudiantes

PRINCIPIOS BASE Y LINEAMIENTOS CURRICULARES

PRINCIPIOS BASE	LINEAMIENTOS CURRICULARES
Educación integral	Desarrollar Competencias, Capacidades, Estándares de Aprendizaje y Desempeños en nuestros estudiantes, en todas las dimensiones de su formación como personas.
Construcción de sus propios aprendizajes	Incentivar el aprendizaje auto instructivo y autónomo, en el marco de una dimensión personal y social.
	Contextualizar los aprendizajes, respondiendo a las necesidades e intereses de las estudiantes, a sus características individuales y al entorno social.
Promoción del trabajo compartido o colaborativo	Promover el aprendizaje interactivo de los y las estudiantes con sus pares y con su entorno.
Gestión de la calidad	Propiciar el trabajo bien hecho, con miras a lograr la mejora personal y su perfeccionamiento.
La Evaluación Formativa	Lograr obtener información continua y sistemática del aprendizaje de las estudiantes y brindarles retroalimentación, a fin de mejorar el nivel de logro de sus competencias.
Educación en la fe	Desarrollar valores y actitudes que generen una cultura y sociedad más humana, justa y solidaria.

2.8 ASISTENCIA Y CONTROL DE LAS ESTUDIANTES

El control de asistencia durante las clases presenciales se realiza diariamente por personal auxiliar, quien registra la asistencia y realiza el seguimiento correspondiente con el objetivo de prevenir la inasistencia y evitar la deserción escolar. Este seguimiento se lleva a cabo mediante el registro de asistencia y el registro anecdótico, instrumentos que permiten mantener una comunicación fluida con los padres de familia sobre la asistencia, tardanzas e inasistencias de las estudiantes.

El docente de aula también supervisa rigurosamente las asistencias utilizando los registros mencionados. Además, se contará con el apoyo de la agenda escolar y llamadas telefónicas para informar sobre asistencias, tardanzas o inasistencias.

Es responsabilidad de los padres de familia justificar las inasistencias de sus hijas, ya sea a sesiones regulares, refuerzos cognitivos, talleres o actividades programadas. Las justificaciones deberán ser presentadas por el padre de familia y/o apoderado en la secretaría del colegio tal como le especifica el reglamento interno, para luego ser dirigidas al auxiliar y tutor correspondiente.

2.9 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación es un proceso formativo, integral, continuo y sistemático de comunicación y reflexión sobre los resultados de lo que aprenden los estudiantes, en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias con el fin de contribuir oportunamente a mejorar el aprendizaje y definir el logro obtenido al finalizar un ciclo de la educación básica. Para el año escolar 2025, nos regiremos por las normas que se encuentren vigentes para la promoción, recuperación o permanencia en el grado. Si el MINEDU difundiera una nueva R.M. que modifique lo señalado en la RVM 048-2024-MINEDU, el colegio se ajustará a lo establecido por la autoridad educativa, haciéndoles llegar la información correspondiente.

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia se usará la siguiente escala como lo establece el Currículo Nacional de EBR:

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
A	

B C	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo con el nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

2.10 CONDICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y PERMANENCIA EN EL GRADO.

Como establece LA RVM 048-MINEDU-2024 y RM-474-2022-MINEDU. Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025", se menciona:

La evaluación de competencias de las estudiantes de EBR se rige por lo dispuesto en el documento normativo “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de las Estudiantes de la Educación Básica, aprobado por RV ° 094-2020-MINEDU.

Las condiciones de la promoción, recuperación o permanencia en el grado de acuerdo a la RV ° 094-2020MINEDU es como sigue:

En Inicial y primer grado de EBR, la promoción al grado superior es automática.

Para las estudiantes de **segundo de primaria a quinto de secundaria**, la promoción es de la siguiente manera:

2.11.1 PRIMARIA.

Nivel	Grado	Promoción al grado superior	Permanecen en el grado
Primaria	2°	Si al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiantes o recuperación pedagógica la estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	Cuando la estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.
	3°	Si al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.	
	4°	Si al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	

	5°	Si al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	
	6°	Si al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	

2.11.2 SECUNDARIA.

SITUACIÓN FINAL DEL ESTUDIANTE (IV bimestre)			
Grados	Promoción o promovido de grado	Permanencia o repitencia	Recuperación pedagógica
1°, 3° y 4°	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro (04) o más áreas	Cuando no cumple las condiciones de Promoción ni Permanencia
2° y 5°	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas y "B" en las demás competencias. <i>No debe tener calificación C en ninguna competencia.</i>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro (04) o más áreas.	

Fuente RVM 048- MINEDU-2024

2.11 CANTIDAD DE ALUMNAS POR SECCIÓN.

PRIMARIA	SECUNDARIA
30	30

2.12 CONVENIOS INSTITUCIONALES Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Para garantizar un servicio educativo de calidad, el colegio ha firmado convenios con las siguientes instituciones:

- **Programa “Sonríe Mi Colegio”:** Servicios odontológicos preventivos, odontograma (historia clínica), profilaxis, pulido y fluorización de las piezas dentales, aplicación de sellantes, charlas preventivas educaciones sobre cuidado de la salud bucal, tratamiento alternativo (exodoncia simple y algunos tratamientos de enfermedades predisponente en la salud bucal)
- **SIEWEB:** Gestión escolar virtual.
- **Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).**
- **ZEGEL IPAE.**
- **Consortio de Colegios Católicos del Perú.**
- **SUNASS:** Programas de saneamiento y educación ambiental.
- **UCV:** Universidad Cesar Vallejo

2.13 SERVICIOS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

En el año escolar 2025, las estudiantes de nuestro Centro Educativo contarán con los siguientes servicios de apoyo, diseñados para garantizar una educación integral y de calidad:

Plataformas digitales y herramientas tecnológicas:

- **SIEWEB:** Plataforma virtual para la gestión escolar.
- **Plataforma virtual interna AUVI.**
- **Herramientas de videoconferencia:** Google Meet y Zoom.
- **Página web institucional.**
- **Correos electrónicos institucionales.**
- **Facebook oficial del C.E.P. Nuestra Señora de Fátima.**
- **WhatsApp:** Grupos privados para comunicación directa.
- **Mensajería personalizada** dirigida a padres de familia y estudiantes.
- **Herramientas Google.**
- **Canal TV en línea "Fátima News"** a través de Facebook
- **Conexión a internet de categoría negocio:** Dos líneas de alta velocidad.

Equipamiento para el servicio presencial:

- Tecnología avanzada como proyectores interactivos, pizarras digitales, televisores, laptops, parlantes e internet de alta velocidad.
- **Planes educativos:** Tutoría, orientación educativa, convivencia escolar y programas de inclusión educativa.
- **Programa de SNIPE y LASER**
- **Robótica educativa:** Aplicación de principios de mecánica, electrónica y programación mediante la plataforma Tinkercad.

Talleres curriculares:

- Ballet, dibujo y pintura, canto, coro, danzas, manualidades, teatro y violín

Talleres extracurriculares:

- Flauta dulce y traversa, orquesta sinfónica infantil y banda de música, deporte (básquet, vóley, etc)

Programas complementarios:

- **Escuela de Padres:** Orientación y soporte familiar.
- **Soporte digital** para el acompañamiento pedagógico.
- **Pastoral Educativa** para el desarrollo de valores.

- **Biblioteca escolar** con servicio de préstamo físico.
- **Preceptoría personalizada y coordinación de tutoría** para el desarrollo integral de las estudiantes.

Infraestructura y servicios:

- **Departamento de Psicología y soporte socioemocional** para atender las necesidades de nuestras estudiantes de manera promocional y preventiva.
- **Servicio de tópico.**
- **Aulas climatizadas** con aire acondicionado.
- **Planta de tratamiento de agua ozonizada.**
- **Servicios higiénicos equipados.**
- **Cámaras de videovigilancia** las 24 horas en zonas estratégicas para prevenir violencia escolar.
- **Kiosco saludable.**

2.14 SEGURIDAD

La atención a los padres de familia se realizará según los horarios establecidos por la Dirección. En casos de urgencia, se les atenderá de inmediato.

Para ingresar a la institución educativa, es obligatorio presentar el DNI para cualquier trámite o entrevista. Si se requiere retirar a una estudiante durante el horario de clases, solo podrán hacerlo el padre de familia o el apoderado responsable de la matrícula, presentando su DNI y una justificación válida. En caso de que otra persona deba realizar este trámite, deberá presentar una autorización escrita. La salida de la estudiante requerirá una autorización firmada por una autoridad de la institución. No se aceptarán solicitudes realizadas por teléfono.

Cualquier modificación en el horario escolar será comunicada previamente a través de los canales oficiales de información.

Los padres de familia o apoderados son responsables de garantizar que sus hijas lleguen y se retiren del colegio en los horarios establecidos, utilizando los medios más seguros. La institución educativa no se responsabiliza por estudiantes que permanezcan en las instalaciones fuera del horario escolar sin permiso o justificación.

Como medida preventiva, la institución cuenta con cámaras de seguridad en las áreas comunes y exteriores. Además, para garantizar la seguridad de nuestras estudiantes, **no se permitirá el ingreso de personas con lentes oscuros, gorras o pañoletas.**

2.15 SEGURO DE SALUD DE LA ESTUDIANTE – AÑO ESCOLAR 2025

Al momento de la matrícula, el padre de familia o apoderado deberá proporcionar información relevante sobre la salud de la estudiante (ficha médica y la declaración jurada en caso de niñas con habilidades especiales). También deberá registrar e informar de SAANE y el seguro de salud que posee la estudiante (SIS, ESSALUD u otro privado). El sistema de matrícula no permitirá inscripciones sin esta información o sino registra algún tipo de seguro de salud.

2.16 AREA DE TÓPICO

El área de tópico tiene como objetivo brindar atención primaria de salud a las estudiantes, personal docente, administrativo y de servicio durante el horario escolar. Ofrece primeros auxilios y, en casos de emergencia, deriva a las pacientes al centro de salud más cercano.

Es importante señalar que el tópico no suministra medicamentos que requieran prescripción médica. Solo se administrarán medicamentos básicos como paracetamol, ibuprofeno o naproxeno, previa autorización de los padres de familia, conforme a lo indicado en la ficha médica.

2.17 OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO EDUCATIVO

- **Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales**

La institución educativa garantiza la confidencialidad de los datos personales proporcionados por los padres de familia o apoderados al momento de establecer el contrato de servicio educativo. Estos datos serán utilizados únicamente para fines académicos y se almacenarán bajo medidas de seguridad.

- **Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Nuestra institución ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando un ambiente seguro para estudiantes, docentes y trabajadores. En cumplimiento de las disposiciones para la educación presencial, se adoptarán las medidas necesarias para prevenir el contagio de COVID-19, según la Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU

CAPITULO III

3. CONDICIONES ECONÓMICAS

3.1 INFORMACION HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, MATRÍCULA Y CUOTA DE INGRESO DE LOS ULTIMOS (5) AÑOS

CONCEPTO	AÑOS					
	2020		2021	2022	2023	2024
	DE ORIGEN	NO PRESENCIAL	NO PRESENCIAL			
CUOTA DE INGRESO:						
Primaria	S/.1000.00		S/.1100.00	S/.1100.00	S/.1100.00	S/.1200.00
Secundaria	S/.1000.00		S/.1100.00	S/.1100.00	S/.1100.00	S/.1200.00
MATRÍCULA:						
Primaria	S/.240.00		S/.180.00	S/.260.00	S/.290.00	S/.290.00
Secundaria	S/.240.00		S/.180.00	S/.260.00	S/.290.00	S/.290.00

PENSIONES:						
Primaria	S/.240.00	S/144.00	S/.180.00	S/.260.00	S/.290.00	S/.290.00
Secundaria	S/.240.00	S/144.00	S/.180.00	S/.260.00	S/.290.00	S/.290.00

- Durante el 2020 y 2021 las pensiones se encuentran afectas por modalidad a distancia

3.2 COSTO DE MATRÍCULA Y PENSIONES DEL AÑO ESCOLAR 2025

CONCEPTOS	NIVEL PRIMARIA	NIVEL SECUNDARIA
MATRICULA	S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles)	S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles)
PENSION MENSUAL DE MARZO A DICIEMBRE	S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles)	S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles)

El colegio ofrecerá el servicio educativo presencial para el año lectivo 2025, motivo por el cual, los montos de los conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponde a la modalidad del servicio presencial.

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

3.3 MEDIOS DE PAGOS

A partir del 13 enero del 2025 se podrá efectuar el pago por derecho de matrícula y pensiones 2025, a través de nuestros canales de pago:

1. Banco Continental:

- Abone el monto correspondiente utilizando el **código de la estudiante** (DNI de la estudiante) bajo el concepto: **Pago de servicio CEPARROQ NTRA SRA DE FÁTIMA IQ.**

2. Pago Efectivo:

- Acceda al sistema **SIEWEB** con el usuario y **clave de la familia**.
- En el menú, seleccione la opción **Pagar** para generar un **código CIP**.
- Con este código, podrá realizar el pago a través de la banca móvil o agente de su preferencia.

Para acceder al módulo de matrícula por el SIEWEB, deberá haber cancelado la matrícula con un mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación para que se active el sistema

En el caso de tener inconvenientes con el pago se podrá comunicar con el área de contabilidad al WhatsApp 937413352 y 964440660

3.4 CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES ESCOLARES_2025

El costo del servicio educativo es anual para el nivel primario y secundario S/. 2,900.00 (dos mil novecientos con 00/100 soles) y las pensiones de enseñanzas **se efectuarán en forma mensual en 10 cuota de marzo a diciembre**, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 19/12/2025; según el siguiente cronograma.

PENSION	MES	FECHAS DE VENCIMIENTO
1	Marzo	31/03/2025
2	Abril	30/04/2025
3	Mayo	31/05/2025
4	Junio	30/06/2025
5	Julio	31/07/2025
6	Agosto	31/08/2025
7	Septiembre	30/09/2025
8	Octubre	31/10/2025
9	Noviembre	30/11/2025
10	Diciembre	19/12/2025

3.5 INTERES MORATORIO

Nuestra institución educativa no aplica intereses moratorios por retrasos en el pago de las pensiones. Por ello, invocamos a los padres de familia a ser responsables y cumplir con el cronograma de pagos establecido

3.6 POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2025 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo

3.7 RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR FALTA DE PAGO

De acuerdo con la normativa vigente (R.M. N° 432-2020-MINEDU, D.S. N° 005-2021-MINEDU, Ley N° 26549), y lo dispuesto en el Reglamento Interno de la I. E., los certificados de estudios solo serán entregados si se encuentran debidamente cancelados los pagos correspondientes.

La emisión será en formato físico, previa solicitud en la secretaría y cancelación del monto respectivo.

3.8 CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES

- a) En casos de morosidad reiterada, el colegio se reserva el derecho de **no ratificar la matrícula** para el siguiente año escolar.
- b) Se aplicará el interés legal según la tasa moratoria del BCRP.
- c) Se podrá informar sobre las deudas a una **central de riesgo**.

CAPITULO IV

MATRÍCULA

4.1 MATRICULA 2025

4.1.1 REQUISITOS PARA LA MATRICULA ESCOLAR 2025

1. No tener deudas de pensiones del año 2024 o de años anteriores, ni de otros conceptos con el Centro Educativo.
2. Pagar el monto establecido para la matrícula escolar 2025.
3. Dar conformidad de aceptación y/o aprobación de los documentos entregados por el colegio para la matrícula escolar 2025
4. Realizar el proceso de matrícula por la plataforma SIEWEB en los plazos establecidos según cronograma.
5. En el caso de alumnas nuevas deben entregar: la Resolución Directoral de Traslado, la ficha única de matrícula, el certificado de estudios.
6. Subir al Sieweb una (01) fotografía ACTUALIZADA en formato JPG.

4.1.2 REQUISITOS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES

Requisitos para estudiantes antiguos:

- a. Estar al día en sus pagos: la matrícula y las pensiones de enseñanza del año 2024 y/o años anteriores.
- b. Realizar el pago por concepto de matrícula en el banco indicado.
- c. Suscribir el contrato por la prestación del servicio educativo 2025 con el Colegio y otros documentos
- d. Realizar el proceso de matrícula 2025 de manera virtual, indicado en el ítem anterior.

Requisitos para estudiantes nuevos:

- a. Realizar el proceso de admisión
- b. Suscribir el contrato por la prestación del servicio educativo 2025 y otros documentos
- c. Realizar el proceso de matrícula 2025 de manera virtual, indicado en el ítem anterior.

4.2 VACANTES DISPONIBLES AÑO 2025

NIVEL PRIMARIA

GRADO	1°	2°	3°	4°	5°	6°
VACANTES	03	03	03	03	03	03

NIVEL SECUNDARIA

GRADO	1°	2°	3°	4°	5°
VACANTES	03	03	03	03	03

4.3 VACANTES PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) – PROGRAMA DE INCLUSIÓN

El colegio reserva dos vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada. Estas vacantes se otorgan de acuerdo con el orden de inscripción de los postulantes y previa presentación de la documentación solicitada

- Si son ingresantes 2025, los padres de familia, tutor legal o apoderado acreditado, deben presentar el Certificado de Discapacidad que se solicita a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS – D.S. 002-2015-MIMP), Informe Médico emitido por CEBE o un establecimiento de salud autorizado, Resolución de Discapacidad o el Carnet de Discapacidad (estos tres últimos emitidos por el CONADIS).
- Si son estudiantes de años anteriores y caducó la vigencia del informe presentado en oportunidad anterior, es necesario que lo renueven y presenten para la matrícula (las resoluciones o certificados tienen una vigencia de dos años). Este certificado debe señalar la limitación en la actividad, así como las restricciones de la participación de los estudiantes, si fuera el caso.
- De no contar con el certificado, podrá presentar una declaración jurada del padre de familia, tutor legal o apoderado acreditado, que manifieste la condición de discapacidad, con cargo a regularizarse en un plazo máximo de seis meses desde el inicio del periodo lectivo. Todo ello, con la finalidad de asegurar oportuna y pertinentemente el apoyo necesario para el estudiante.

4.4 CUOTA DE INGRESO DE ALUMNA NUEVA 2025

MONTO: S/. 1,200.00 (un mil doscientos con 00/100 soles)

Esta cuota es cancelada únicamente por las alumnas nuevas de los dos niveles, con un plazo de 15 días hábiles después de ser admitido como ingresante para el año 2025.

DEVOLUCIÓN DE CUOTA DE INGRESO: Se procederá según lo normado en el Artículo 48 del DECRETO SUPREMO N° 005-2021-MINEDU. (Reglamento de Colegios Privados)

4.5 CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024.

Del 03 al 12 de febrero del 2025, Podrán acceder a la matrícula virtual escolar 2025 aquellas estudiantes cuyos representantes legales y/o padres de familia hayan cumplido con el pago de las pensiones del año escolar 2024 y el abono de la cuota de matrícula 2025

MATRICULA	NIVEL	GRADO
MATRICULA REGULAR	Primaria Secundaria	Del 03 al 12 de febrero del 2025
MATRICULA EXTEMPORANEA		Del 13 al 14 de febrero del 2025

☞ El horario para el proceso de matrícula será desde las 08:00 a.m. hasta las 01:00 p.m.

No habrá matrícula adicional luego de la fecha de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hija en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente su menor hija perderá la vacante 2025.

Nuestra matrícula será ONLINE a través de la plataforma virtual SIEWEB utilizando el acceso de FAMILIA

4.6 PROCESO DE MATRÍCULA VIRTUAL 2025

4.6.1 MATRÍCULA VIRTUAL 2025

Para acceder al módulo de matrícula en SIEWEB, los padres de familia deberán haber cancelado el monto correspondiente a la matrícula con un mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación, a fin de que el sistema se active.

1. Acceso a la plataforma:

- Ingresar a la página web: <https://nsfatima.sieweb.com.pe>
- También puede acceder mediante la página oficial del colegio: <https://nsfatima.org>, seleccionando la opción SIEWEB.
- Utilizar el usuario y contraseña asignados a la familia.

2. Pasos para realizar la matrícula virtual:

Paso 1: Seleccionar el nombre del estudiante para iniciar el proceso de matrícula.

Paso 2: Aparecerá un mensaje de bienvenida. Pulsar el botón "**Siguiente**" para continuar.

Paso 3: El sistema verificará el pago de matrícula y la inexistencia de deudas pendientes, como pensiones, documentos por entregar u otros requisitos. Si no hay pendientes, se mostrará el mensaje: *"El estudiante cumple con los requisitos de matrícula"*. Luego, pulsar "**Siguiente**".

Paso 4: Completar los datos solicitados en las siguientes fichas:

- **Estudiante:** Actualizar/verificar información del estudiante, responsable de pago y responsable de matrícula.
Subir una (01) fotografía ACTUALIZADA en formato JPG. Pulsar "**Guardar**" y luego "**Siguiente**".
- **Familia:** Completar o actualizar los datos familiares. Guardar y continuar.
- **Padre y Madre:** Actualizar los datos de ambos padres. Guardar y seguir.
- **Ficha médica:** Completar y verificar información médica. Guardar y continuar.

Paso 5: Leer los documentos informativos que detallan las condiciones del servicio educativo. Si está de acuerdo, aceptar virtualmente haciendo clic en "**Sí, acepto**". Entre los documentos a revisar están:

- Contrato de Prestación de Servicio Educativo 2025

- Declaración de Consentimiento de Datos Personales
- Declaración jurada del responsable económico
- Autorización de Pertenencias de Estudiantes
- Asignación de talleres
- Escuela de padres
- Pastoral y sacramentos

Finalizado el proceso, podrá descargar los documentos generados. Si tiene más de un hijo en el colegio, seleccionar **"Volver al inicio"** para matricular a la siguiente estudiante.

3. **Soporte técnico:** Si tiene inconvenientes con la matrícula virtual, comuníquese con el área de informática presencialmente o escriba al WhatsApp **937422033**.

CAPITULO V

ADMISIÓN

5.1 EDAD CRONOLOGICA

Antes de presentar la inscripción de la postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento corresponda al grado al que desea postular. No se hará excepciones para el Proceso de Admisión 2025.

☞ **1° de Primaria:** Cumplidos los 6 años de edad hasta el 31 de marzo del año que postula.

5.2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Los criterios de priorización establecidos tienen puntaje determinado, por lo tanto, los postulantes que obtengan el mayor puntaje tendrán prioridad en el otorgamiento de una vacante.

- ☞ Si la estudiante tiene NEE asociadas a discapacidad leve o moderada (Se reservan mínimo 2 vacantes para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada) (RM N° 447-2020-MINEDU – NORMAS DE MATRICULA AÑO ESCOLAR 2021)
- ☞ Conocer y aceptar la Propuesta Educativa de la Institución Educativa. (Misión y Visión)
- ☞ Tomar conciencia de la orientación católica de la Institución Educativa.
- ☞ Participación de los padres en la formación de sus hijas.
- ☞ Contar con hermanas matriculadas en el año previo en el Centro Educativo y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijas.
- ☞ Hijas de ex alumnas y otras familias con coincidencia declarada o demostrable de las líneas axiológicas del Centro Educativo.
- ☞ Capacidad de asumir compromisos económicos de los servicios educativos de la I.E.P

5.3 PROCESO DE ADMISIÓN 2025

La inscripción y presentación del expediente se realizará en la Secretaría del colegio.

Documentos requeridos para la inscripción:

1. **Constancia de matrícula de SIAGIE.**

2. Copia del **DNI de la postulante**.
3. En un papel bond **escribir correo electrónico y número de celular de los padres**
4. Traer una mica transparente

Documentos requeridos antes de la matrícula:

1. Copia del **DNI de ambos padres de familia**.
2. En caso de representación legal, se deberá presentar:
 - Copia del **DNI del representante legal**.
 - Documento que acredite su condición como representante legal.
3. **Partida de nacimiento y bautismo original**.
4. **Ficha única de matrícula**
5. **Resolución Directoral de traslado**
6. **Certificados de estudios**
7. **Constancia de no adeudo**, si viene de una I. E. particular

El Centro Educativo se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales según lo permitido por el Ministerio de Educación o las autoridades correspondientes. En caso de requerir más documentos, se informará de manera oportuna.

Agradecemos su confianza en nuestro servicio educativo y reafirmamos nuestro compromiso con la formación integral de sus hijas.

5.4 SOBRE LA CONTINUIDAD O TRASLADO HACIA OTRAS IE.

- **Continuidad:** Se considera continuidad cuando la estudiante ha cursado estudios previos en el Sistema Educativo Peruano. Al finalizar el año escolar, la Dirección identificará qué estudiantes continuarán en el C.E.P. al año siguiente.
- **Traslado al finalizar el año escolar:** Si una estudiante no continuará en el C.E.P., el padre de familia o representante legal deberá informar a la Dirección, a través de la oficina de Secretaría, para que la Directora emita la resolución que formalice el traslado.
- **Traslado durante el año escolar:** Si una estudiante es trasladada a otra institución educativa, pública o privada, el padre de familia deberá comunicarlo a la Dirección mediante la oficina de Secretaría, adjuntando la “Constancia de Vacante” de la nueva institución. La Directora emitirá la “Resolución Directoral” correspondiente para formalizar el traslado.
- **Reincorporación:** Ocurre cuando una estudiante que interrumpió sus estudios en el Sistema Educativo Peruano los retoma durante el proceso de matrícula regular o excepcional, cumpliendo con los requisitos establecidos por el C.E.P.
- **Estudiantes procedentes del extranjero:** Deberán solicitar la convalidación de sus estudios mediante una solicitud dirigida a la Dirección, acompañada de la traducción oficial de sus certificados y una copia legalizada (escaneada) de los grados cuya convalidación se solicita.

CAPITULO VI

1. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

6.1 PROCESO DE DEVOLUCION DE CONCEPTOS ECONÓMICOS

El padre de familia y/o apoderado deberá presentar una **solicitud formal en Secretaría**, dirigida a la **Promotoría del Colegio**, comunicando su decisión de resolver el contrato de prestación del servicio educativo o gestionar la devolución de los montos correspondientes a **tasas administrativas, pensión escolar o matrícula**, según sea el caso.

El reembolso de los importes se realizará en un plazo máximo de **30 días calendario**, contados a partir de la fecha de resolución del contrato o del trámite solicitado.

Es importante recalcar que **el Colegio no exige ni solicita a los padres de familia y/o apoderados renunciar a su derecho de devolución** de los conceptos económicos mencionados, garantizando así el respeto pleno a sus derechos.

6.2 MEDIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL CON LOS PADRES DE FAMILIA

Con el objetivo de brindar un servicio más eficiente, ponemos a su disposición nuestros canales de comunicación. Para cualquier consulta, puede contactarnos de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 1:00 p.m.** a través de los siguientes medios:

1. Plataforma de Gestión educativa

- **SIEWEB**

2. Página Web Institucional

- <https://nsfatima.org/>

3. Secretaría

- Teléfonos: (065) 263954 / 937 423 882
- Correo: colegiofatimaiquitos21@gmail.com
- Consultas: Inscripciones, matrícula, certificados, emisión y entrega de documentos, gestión y seguimiento de trámites, entre otros.

4. Informática

- Teléfono: 937 422 033
- Correo: julio.melendez@nsfatima.org
- Consultas: Plataforma SIEWEB, accesos de usuarios y claves de familia y/o estudiantes, página web, soporte técnico, entre otros.

5. Pedagogía

- Teléfono: 995 714 133
- Correo: marly.vela@nsfatima.edu.pe
- Consultas: Asuntos educativos y pedagógicos, entre otros.

6. Contabilidad

- Teléfono: 937 413 352 y 964 440 660
- Correo: contabilidad@nsfatima.org
- Consultas: Pagos de cuotas de ingreso, matrícula, pensiones, y tasas administrativas, lugares de pago, estados de cuenta, entre otros

7. Cuenta de apoyo como Facebook institucional disponible en <https://www.facebook.com/profile.php?id=100057151733716&mibextid=kFxxJD> (solo para comunicados y anuncios)

6.3 LIBRO DE TEXTO

La selección de los textos escolares se realiza conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29694, modificada por la Ley N° 29839, así como su reglamento y la Guía Metodológica disponible en la página del Observatorio Nacional de Textos Escolares

(OBNATE). Estas normativas buscan proteger a los consumidores de prácticas abusivas en la selección y adquisición de textos escolares para los niveles de primaria y secundaria.

Por acuerdo de los padres de familia, según consta en el Acta de Selección de Textos Escolares se decidió la utilización de libros de texto para los niveles de Primaria y Secundaria. La lista de textos y útiles escolares será entregada en formato físico el día de la matrícula.

- **Aceptamos textos de segundo uso.**
- **Fomentamos una cultura de legalidad.**
- **No se aceptan textos fotocopiados, salvo autorización expresa de los autores, incluyendo los correspondientes al Plan Lector.**

6.4 UTILES ESCOLARES

- Los útiles escolares, incluidos los libros de texto, podrán ser adquiridos en el establecimiento de preferencia de los padres de familia.
- No se requiere una marca específica.
- No es indispensable contar con todos los útiles escolares desde el primer día de clases.
- La lista de útiles estará disponible en formato digital en la página web de la institución (www.nsfatima.org) y en la plataforma **SIEWEB** a partir del 03 de enero del 2025

6.5 UNIFORME ESCOLAR

El uniforme escolar se mantiene igual al de años anteriores. Los padres de familia pueden adquirirlo en el proveedor de su preferencia, sin requerir una marca específica.

Uniforme escolar regular:

- Polo blanco con la insignia del colegio.
- Falda en línea A (con bolsillo ciego), a la cintura y debajo de la rodilla.
- Medias totalmente blancas hasta la rodilla.
- Zapatos negros escolares (sin tacones ni plataformas).

Uniforme de Educación Física:

- Polo blanco con la insignia del colegio.
- Short falda rojo.
- Zapatillas sencillas completamente blancas (sin plataformas).

Complementos en días de frío o lluvia:

- Casaca azul con el logo del colegio, que forma parte del uniforme.

Recomendaciones adicionales:

- Las estudiantes deben mantener una presentación personal adecuada: cabello completamente recogido en una cola con lazo blanco de cinta satinada, sin otros accesorios.
- Traer una toallita y un vaso personal para fomentar la higiene y evitar compartir objetos personales.
- Llevar un individual o mantelito para el refrigerio.
- Todos los objetos personales deben estar marcados con el nombre de la estudiante, grado y sección, en un lugar visible.

Utilizar mochilas o maletines livianos para prevenir accidentes y cuidar la postura



La Congregación “Ursulinas de la Unión Canadiense” de la Orden de Santa Úrsula, junto con la Comunidad Educativa del C.E.P. “Nuestra Señora de Fátima”, expresan su profundo agradecimiento por confiar en nosotras para la formación integral de sus hijas.

Les deseamos de corazón:

“Una Feliz Navidad y un venturoso Año Nuevo 2025. Que el Señor Jesús, nacido en Belén, ilumine sus hogares con paz, alegría y amor, y los colme de abundantes bendiciones.”

Belén, jueves 12 de diciembre del 2024



Con afecto fraterno,

Hna. Lourdes Adriana Cárdenas Rojas, osu.
Promotora

Prof. Marly Karen Vela Gómez
Directora